

Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario

Proceso 1045 - 2019 - 096

Armenia Quindío agosto 14 de 2019

Señores ANONIMO

Referencia:

Respuesta radicado No. 2019RE24599

La presente es con el fin de hacer conocer que la Personería de Armenia, remitió por competencia, el día seis (06) de Agosto de dos mil diecinueve (2019) a esta dependencia, el Oficio DVAJ – 303 – 701 – 134 – 2019 – y donde se traslada la queja presentada de carácter anónimo, la cual fue presentada en la Procuraduría General de la Nación, y la cual se presentó ante el correo electrónico de dicha entidad. Y el cual dice " SE DENUNCIA QUE EL ASESOR JURIDICO DEL DESPACHO DEL ALCALDE DE ARMENIA QUINDIO, JAIME ANDRES LOPEZ GUTIERREZ SALIO DEL PAIS SIN PEDIR PERMISO, 3 DÍAS EN UN CLARO DETRIMENTO PATRIMONIAL NO EXISTE ACTO QUE LE CONCEDA PERMISO SI APARECE ES FALSO".

De acuerdo a la presente queja, se profirió Auto de Investigación Disciplinaria en contra del Doctor JAIME ANDRES LOPEZ GUTIERREZ y el cual fue proferido el día trece (13) de Agosto de dos mil diecinueve (2019) y que hace parte del proceso 1045 - 2019 – 096.

Atentamente,

Carlos Alberto Alzate Bedoya Profesional Especializado

Proyectó: Carlos Alberto Alzate Bedoya Profesional Especializado Departamento de Control Interno Disciplinario. Elaboró: Carlos Alberto Alzate Bedoya Profesional Especializado Departamento de Control Interno Disciplinario. Revisó: Carlos Alberto Alzate Bedoya Profesional Especializado Departamento de Control Interno Disciplinario





